

CONVOCATORIA

CRONOGRAMA DEL PROCESO PARA ARRENDAMIENTO 001-2022

ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN EL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS

OBJETO

Arrendar un espacio físico en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins de la Red Prestacional Rebagliati para la instalación de cajero automático, teniendo una cobertura del servicio de lunes a domingo las 24 horas del día, con la finalidad de brindar facilidades y comodidades tanto al personal de la institución, pacientes, proveedores y al público afluente que visita el HNERM.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Arrendamiento de un espacio físico de aproximadamente 23.13 metros cuadrados ubicado en la pista circundante del Helipuerto - Rotonda aledaño al Block G del HNERM de la Red Prestacional Rebagliati.

CALENDARIO

ETAPA	FECHA, HORA Y LUGAR
CONVOCATORIA Y PUBLICIDAD	27/1/2022
PRESENTACIÓN DE CONSULTAS	28/1/2022 al 31/1/2022 de 8:00 a. m. 1:00 p. m.
ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS	31/1/2022
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	1/2/2022 al 2/2/2022 de 8:00 a. m. 1:00 p. m.
EVALUACIÓN DE PROPUESTA	2/2/2022
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	3/2/2022

PARTICIPANTES:

Los postores deberán remitir sus propuestas a sobre cerrado en la Oficina de Trámite Documentario, ubicada en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati, distrito de Jesús María, de 8:00 a. m. hasta las 1:00 p. m., adjuntando la siguiente documentación:

ANEXO 1: DECLARACIÓN JURADA DE IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA - PROPUESTA DE ARRENDAMIENTO

FORMULACIÓN DE CONSULTAS

Las consultas se presentarán por correo electrónico, debidamente fundamentadas, a las siguientes direcciones: giovanni.cavagnaro@essalud.gob.pe; pedro.zambrano@essalud.gob.pe; vilma.lugo@essalud.gob.pe, indicando el domicilio o correo electrónico, para se notifique la absolución de las consultas; y presentarlas en la fecha señalada, de acuerdo al cronograma, en el horario de 8:00 a. m. a 1:00 p. m.

Se adjuntan al presente proceso los Términos de Referencia y Bases.



"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

BASES DEL PROCESO PARA ARRENDAMIENTO 001-2022

**ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FISICO PARA INSTALACIÓN DE
CAJERO AUTOMÁTICO EN EL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO
REBAGLIATI MARTINS**

1. GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Red Prestacional Rebagliati - Seguro Social de Salud (ESSALUD).
RUC: 20131257750.
Domicilio: Av. Rebagliati N° 490 Jesús María.

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Seleccionar a la persona jurídica para que en arrendamiento explote comercialmente un espacio en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins de la Red Prestacional Rebagliati para la instalación de cajero automático, teniendo una cobertura del servicio de lunes a domingo las 24 horas del día, con la finalidad de brindar facilidades y comodidades tanto al personal de la Institución, pacientes, proveedores y al público afluente que visita el HNERM.

Item	Descripción
1	Arrendamiento de un espacio físico de aproximadamente 23.13 metros cuadrados ubicado en la pista circundante del Helipuerto - Rotonda aledaño al Block G del HNERM de la Red Prestacional Rebagliati.

1.3 PLAZO DE ARRENDAMIENTO.

El arrendamiento se otorgará por el periodo de 03 años que se computará desde la suscripción del contrato.

1.4 MODALIDAD

La presente convocatoria se llevará a cabo bajo la modalidad de Concurso Publico, el cual se publicará en el portal de la Institución; se otorgará la Buena Pro al postor que oferte el monto más alto al señalado como contraprestación.

1.5 CONTRAPRESTACION.

Por la autorización para la explotación del espacio e instalación del cajero automático la contraprestación que deberá abonar el ganador es considerando como precio base la siguiente tabla:

Mensual	US\$ 400 dólares americanos más IGV
---------	-------------------------------------



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

1.6 BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú 1993.
- Resolución de Gerencia General N° 292-GG-ESSALUD.2012.
- Directiva N° 05-GG-ESSALUD-2012 “Normas para el Control de Predios y/o Bienes Inmuebles, así como responsabilidades y obligaciones de los administradores de los predios y/o Bienes Inmuebles de Propiedad y/o afectaciones en Uso a favor de ESSALUD.

Las referidas normas incluyen sus disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

2. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CALENDARIO

ETAPA	FECHA, HORA Y LUGAR
CONVOCATORIA Y PUBLICIDAD	27/01/2022
PRESENTACION DE CONSULTAS	28/01/2022 AL 31/01/2022 DE 08:00 am 1:00 pm
ABSOLUCION DE CONSULTAS	31/01/2022
PRESENTACION DE PROPUESTA	01/02/2022 AL 02/02/2022 DE 08:00 am 1:00 pm
EVALUACION DE PROPUESTA	02/02/2022
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	03/02/2022

2.2 PARTICIPANTES:

Los postores deberán remitir sus propuestas a sobre cerrado en la Oficina de Trámite documentario ubicada en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati, Distrito de Jesús María, de 08:00 am hasta las 01:00 pm adjuntando la siguiente documentación:

ANEXO 1: DECLARACION JURADA DE IDENTIFICACION DEL POSTULANTE

ANEXO 2: DECLARACION JURADA – PROPUESTA DE ARRENDAMIENTO

2.3 FORMULACION DE CONSULTAS

Las consultas se presentarán por correo electrónico, a las siguientes direcciones: giovanni.cavagnaro@essalud.gob.pe; pedro.zambrano@essalud.gob.pe; vilma.lugo@essalud.gob.pe; indicando domicilio o correo electrónico donde se les notifique la absolución de la consulta y debidamente fundamentadas en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 08:00 am. a 01:00 pm.

2.4 REQUISITOS PARA SER POSTOR.

- Contar con número de RUC activo y habido.
- Contar con autorización por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP

2.5 FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTA

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos electrónicos y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Las propuestas deben llevar el sello y la rúbrica del postor o de su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal.

2.6 ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se realiza en acto privado en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso.

Después de recibidas las propuestas, la Comisión en pleno procederá abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor, a fin de verificar que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados en las bases.

La Comisión encargada se reserva el derecho de solicitar la aclaración o corrección de cualquier información presentada; para lo cual, otorgará un plazo máximo de 72 horas y en caso que el participante no cumpla dentro del plazo otorgado, podrá ser descalificado o no tomada en cuenta la información imprecisa de su propuesta.

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores:
Red Prestacional Rebagliati - EsSalud
Av. Rebagliati 490 – Jesús María

**ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FISICO PARA INSTALACIÓN DE
CAJERO AUTOMÁTICO EN EL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO
REBAGLIATI MARTINS
SOBRE N° 1: PROPUESTA TECNICA
(NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL POSTOR)**

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores:
Red Prestacional Rebagliati - EsSalud
Av. Rebagliati 490 – Jesús María

**ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FISICO PARA INSTALACIÓN DE
CAJERO AUTOMÁTICO EN EL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO
REBAGLIATI MARTINS
SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONOMICA
(NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR)**

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2.7 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA

Documentación de presentación obligatoria:

1. Anexo N° 01 (que se detalla en los términos de referencia).
2. Copia del documento de identidad del representante legal.
3. Ficha RUC del postulante
4. Vigencia de poder del representante legal

2.8 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

1. La oferta económica, de acuerdo al monto establecido como contraprestación (Anexo 2).

2.9 EVALUACION DE PROPUESTAS.

1. La Comisión encargada de la Red Prestacional Rebagliati, de acuerdo con el calendario, llevará a cabo la evaluación de los expedientes técnicos presentados dentro de los sobres correspondientes en acto privado.
2. Se procederá a la apertura y lectura del contenido de los Sobres N° 01 (Expediente Técnico), verificando si cumplen con la presentación de todos los documentos solicitados en las bases.
3. Luego de verificar la correcta presentación de los Sobres N° 01, conforme a lo indicado en las bases, se procederá admitirla.
4. La apertura y calificación de las propuestas económicas se realizará en acto privado, teniendo en cuenta lo señalado en el siguiente detalle:

Calificación del porcentaje de recaudación:

- Empresa que ofrezca mayor monto de contraprestación, se le otorgará 5 puntos.
 - Empresa que ofrezca el segundo monto de contraprestación mayor de recaudación, se le otorgará 3 puntos.
 - Empresa que ofrezca el tercer monto de contraprestación mayor de recaudación, se le otorgará 1 punto.
5. El postulante propondrá un monto igual o mayor al establecido como contraprestación.
 6. Se procederá a colocar en un cuadro comparativo, todos los montos ofertados por la contraprestación por postulante.

2.10 DEL OTORGAMIENTO Y NOTIFICACION DE LA CONCESION

La Comisión encargada del proceso de convocatoria de la Red procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los montos por concepto de contraprestación.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, se procederá a realizar un sorteo, para lo cual se requerirá la presencia de los postores que hayan empatado. De producirse la inasistencia de uno o de todos los postores requeridos, la Comisión procederá a realizar el sorteo.

La notificación del arrendamiento se realizará por medio de Carta de la Comisión encargada.

“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

El proceso de arrendamiento es un acto no impugnabile.

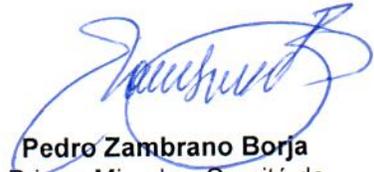
Asimismo, el otorgamiento del arrendamiento es irrevocable para el postulante quien resulte favorecido. El desistimiento de las obligaciones que se deriven del otorgamiento faculta a ESSALUD-RPR a invocar y aplicar en cautela de sus intereses las acciones legales respectivas.

2.11 DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

El contrato se firmará una vez que el beneficiario haya presentado toda la documentación exigida.



Giovanni Cavagnaro Castro
Presidente Comité de
Concesiones, Administración y
Arrendamientos de Espacios
Físicos de la Red Prestacional
Rebagliati.



Pedro Zambrano Borja
Primer Miembro Comité de
Concesiones, Administración y
Arrendamientos de Espacios
Físicos de la Red Prestacional
Rebagliati.



Vilma Lugo Valenzuela
Segundo Miembro Suplente
Comité de Concesiones,
Administración y Arrendamientos
de Espacios Físicos de la Red
Prestacional Rebagliati.

TERMINO DE REFERENCIA

ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FISICO PARA INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN EL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS

1. AREA USUARIA

Gerencia de la Red Prestacional Rebagliati, representada por el Comité de Concesiones, Administración y Arrendamientos de Espacios Físicos de la Red Prestacional Rebagliati.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Arrendar un espacio físico en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins de la Red Prestacional Rebagliati para la instalación de cajero automático, teniendo una cobertura del servicio de lunes a domingo las 24 horas del día, con la finalidad de brindar facilidades y comodidades tanto al personal de la institución, pacientes, proveedores y al público afluente que visita el HNERM.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Arrendar un espacio físico para la instalación de cajero, teniendo una cobertura del servicio de lunes a domingo las 24 horas del día, con la finalidad de brindar facilidades y comodidades tanto al personal de la institución, pacientes, proveedores y al público afluente que visita el HNERM, lo cual generará ingresos a la Institución.

4. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 125-PE-ESSALUD-2018 de fecha 16 de febrero de 2018, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Red Prestacional Rebagliati, determinándose en él, las funciones que en adelante tendrá; asimismo, se dispone la transferencia de personal y del presupuesto, de los bienes muebles, aplicativos informáticos, archivos electrónicos y similares, así como, el acervo documentario de la Gerencia Desconcentrada Rebagliati y del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins a la Gerencia de la Red Prestacional Rebagliati.

El Artículo 2° del precitado Reglamento de Organización y Funciones, al regular sobre el ámbito de acción de la Red establece lo siguiente: "El ámbito de acción de la Red Prestacional Rebagliati, comprende las áreas de administración interna, el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, la Gerencia de Nivel de Atención I y II de la Red, las IPRESS de diferentes niveles y capacidad resolutive, servicio complementario de Oferta Flexible, unidades operativas de prestaciones sociales y unidades operativas especiales, que se encuentran ubicadas en el espacio territorial asignado según las normas vigentes de EsSalud".

El literal q), del Artículo 3° del cuerpo legal citado, establece que son funciones generales de la Red Prestacional:

q) Administrar la gestión del personal, recursos materiales, financieros, tecnológicos, bienes estratégicos, bienes patrimoniales y servicios generales de acuerdo a la política y normas institucionales emitidas por los órganos centrales de EsSalud y demás dispositivos legales vigentes.

Siendo en consecuencia necesario, adoptar medidas que permitan a la Red Prestacional Rebagliati, optimizar el uso de los bienes patrimoniales; encontrándose dentro de éstas, el arrendar espacios físicos para la instalación de cajero automático en el HNERM, de acuerdo a las directivas que sobre la materia existen, mediante un nuevo contrato.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1. ALCANCES

La Red Prestacional Rebagliati tiene a su cargo el espacio físico de aproximadamente 23.13 metros cuadrados ubicado en la pista circundante del Helipuerto – Rotonda aldaño al Block G del HNERM de la Red Prestacional Rebagliati.

5.2. RESPONSABILIDADES DEL ARRENDATARIO

El arrendatario que sea elegido para la instalación y puesta en funcionamiento del cajero automático en el espacio físico determinado en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, deberá:

1. Habilitar el espacio físico con material pre-fabricado, se efectuará sin costo alguno para la Red, previa coordinación con la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios.
2. Mantener con energía eléctrica al cajero automático y panel luminoso.
3. A instalar el anclaje para fijación del cajero.
4. A realizar a su costo el mantenimiento técnico del cajero automático, panel luminoso, licencia de software, implementos de operación. etc. de manera que garantice su óptimo funcionamiento, sin más deterioro que su uso diario.
5. A brindar línea telefónica dedicada para transmisión de datos y línea telefónica normal, pudiendo ser esta última un anexo que incluye: salida de señal de voz, instalación de línea dedicada e instalada de línea telefónica directa y anexo.
6. Asumir el costo mensual de línea telefónica y accesorios dedicado para el funcionamiento del cajero.
7. Asumir el pago mensual por transporte de caudales y mantenimiento básico del cajero.
8. Pagar el arrendamiento pactado.
9. Mantener el cajero en óptimas condiciones de funcionamiento y operatividad, debiendo asumir cualquier reclamo, queja y/o denuncia que realicen los usuarios y que se derive del funcionamiento del mismo.
10. Asumir otros costos para su operatividad no establecidas en el presente contrato.
11. Asumir el pago de las instalaciones, mantenimiento, tributos, tasas, multas e Infracciones.
12. Contar con las licencias de funcionamiento y en general será responsable de cualquier hecho o circunstancia relacionada con los avisos publicitarios y autorizaciones que devengan de la colocación de anuncios.
13. Al término del contrato, dejar el inmueble y lugar cedido para la instalación del cajero automático en el mismo estado en el que se entregó.
14. Asumir los costos que irroguen los trabajos originados por retiro del cajero automático de carteles y servicios publicitarios e infraestructura.
15. Queda prohibido sub arrendar el espacio físico destinado para el uso del cajero automático.
16. Queda terminantemente prohibido de emplear dicho espacio para otras actividades.
17. Abonar en el plazo, monto y forma de pago convenidos el importe de la contraprestación por el arrendamiento.
18. Responder ante terceros y ante la Red Prestacional por cualquier incidente generador de responsabilidad civil denunciado a propósito del funcionamiento del cajero automático, asumiendo el pago íntegro de las indemnizaciones por daños y perjuicios que pudieran generarse con ocasión de dichas denuncias.

5.3. OTRAS DISPOSICIONES GENERALES

La Red Prestacional deberá:

1. Ceder el uso del espacio físico a favor del proveedor ganador según lo señalado en el punto 5.1 del presente documento.
2. A brindar el servicio de limpieza alrededor del cajero automático y de la zona donde se encuentra instalado.
3. A incluir en la rutina de vigilancia y control que cuenta para la protección de sus instalaciones, el cuidado exterior del cajero automático para evitar riesgos que afecten la integridad del mismo, sin que ello signifique algún tipo de responsabilidad.

4. A brindar todas las facilidades de acceso al personal de la compañía transportadora de caudales, previa identificación de los mismos en las puertas por el personal de seguridad del nosocomio con sus respectivas credenciales, así como a los técnicos que por necesidades de mantenimiento necesiten acceder al cajero automático, para cuyo efecto, el arrendatario dejará la relación del personal y unidades que efectuarán dicha labor, pudiendo coordinarse con el personal de seguridad otras medidas.
5. A proporcionar las facilidades que sean necesarias que le permita al arrendatario instalar la caja repartidora del local con una salida múltiple para teléfono, así como la instalación de un punto de energía eléctrica de 220 voltios, con toma corriente doble T/tierra, salida alumbrado del cajero, postizo, picado de pisos, muros entubado, otros, caja de pase para alimentación y control de postizo y cajero a cuenta y costo del arrendatario, sin que se altere alguna instalación hospitalaria.
6. A permitir al arrendatario, efectuar en su oportunidad las modificaciones, obras civiles, adaptaciones técnicas y de ingeniería necesarias para la instalación y puesta en funcionamiento del cajero automático, previa coordinación y consentimiento del nosocomio, dentro de los límites establecidos por las áreas técnicas de la Red.
7. Proporcionar al arrendatario para efectos de la operatividad del cajero automático dos puntos de conexión eléctrica del suministro de energía del propio local.
8. Brindar al público en general, acceso al espacio para que puedan hacer uso del cajero automático en el horario de atención del establecimiento.
9. Reportar al arrendatario cualquier avería y/o desperfecto que pudiera haber sufrido el cajero automático.

5.4. PROCEDIMIENTOS

A. CONDICIONES

La contraprestación por el arrendamiento del espacio físico será como mínimo de US\$ 400.00 dólares americanos mensuales más el I.G.V., el pago incluye el servicio básico de la energía eléctrica.

La empresa arrendataria ejecutará el contrato sujetando su accionar a las disposiciones contenidas en los presentes términos de referencia, y a las cláusulas del contrato que se suscriba entre las partes.

B. OPORTUNIDAD DE SU ENTREGA

Supervisión

El HNERM a través de la Oficina de Administración o la que haga sus veces, supervisará el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el arrendatario, las cuales serán estipuladas en los presentes términos de referencia y en el contrato.

C. COBERTURA DEL SERVICIO

El cajero automático estará en funcionamiento de lunes a domingo, durante las 24 horas del día.

D. RESCISIÓN DE CONTRATO

El contrato podrá resolverse por:

- Decisión de las partes.
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas.
- Todo acto doloso del arrendatario que atente contra el interés de la institución.

E. RESPONSABILIDAD POR EL SERVICIO

El arrendatario será responsable de los daños, pérdidas y/o sustracciones de los bienes institucionales que pudiera ocasionar el personal de operación y mantenimiento en la ejecución de sus labores, debiendo en su caso reparar o reemplazar a satisfacción de la Red Prestacional Rebagliati.

A la Red Prestacional Rebagliati no le corresponderá ninguna responsabilidad en caso de multas por inspecciones de SUNAFIL, en caso de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte de los trabajadores de la empresa contratada o daños ocasionados a terceras personas que pudieran ocurrir con la ejecución del contrato.

6. PLAZO DE EJECUCION

El arrendamiento del espacio físico para la instalación de cajero automático, tendrá una vigencia de tres (03) años, los cuales serán computados a partir de la suscripción del contrato, plazo que podrá ser renovado de manera automática por igual periodo de tiempo. En caso las partes no deseen prorrogar el contrato, tendrán que comunicarlo con treinta (30) días calendario de anticipación a operar el vencimiento del contrato.

7. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El equipo se instalará en un espacio físico de aproximadamente 23.13 metros cuadrados ubicado en la pista circundante del Helipuerto – Rotonda aledaño al Block G del HNERM de la Red Prestacional Rebagliati.

8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La verificación de los importes a facturar será realizada por la Unidad de Tesorería y Cobranzas de la Red, para lo cual emitirá en señal de conformidad, el respectivo comprobante de pago y se encargará de gestionar la cobranza.

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará por cada periodo mensual de ejecución, la demora en el pago por más de 30 días generará el pago de un interés moratorio, el mismo que se detalla en el punto 10 de los presentes términos de referencia.

10. PENALIDAD

Se establece como penalidad lo siguiente:

- El interés moratorio aplicable en caso de retraso en el pago será de 1% (uno por ciento) del monto mensual total afectado por cada día de retraso.

11. VICIOS OCULTOS

Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje.



Giovanni Cavagnaro Castro
Presidente Comité de
Concesiones, Administración y
Arrendamientos de Espacios
Físicos de la Red Prestacional
Rebagliati.



Pedro Zambrano Borja
Primer Miembro Comité de
Concesiones, Administración y
Arrendamientos de Espacios
Físicos de la Red Prestacional
Rebagliati.



Vilma Lugo Valenzuela
Segundo Miembro Suplente
Comité de Concesiones,
Administración y Arrendamientos
de Espacios Físicos de la Red
Prestacional Rebagliati.

ANEXO 1

DECLARACION JURADA DE IDENTIFICACION DEL POSTULANTE

Lima, _____ de _____ de 2022

SEÑOR:
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONCESIONES, ADMINISTRACIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE ESPACIOS FÍSICOS
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI – ESSALUD
Presente.-

Yo, _____ (nombre completo del postulante o representante legal) con DNI N° _____ en representación de _____ con RUC N° _____, ante usted atentamente digo:

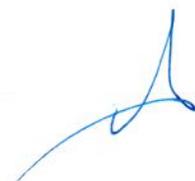
Que con el objeto de participar en el Proceso Interno para Otorgamiento de **"ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FISICO PARA INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN EL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS"** presento la siguiente información:

- . Ficha RUC del postulante: Anexo 1A
- . Vigencia de poder del representante legal: Anexo 1B

Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente documento expresa la verdad.

Atentamente,

(Firma del postulante o representante legal)
(Razón Social o nombre completo del postulante)



ANEXO 2

DECLARACION JURADA – PROPUESTA DE ARRENDAMIENTO

Yo, _____(nombre completo del postulante o representante legal) con DNI N° _____ en representación de _____ con RUC N° _____, postulante en el Proceso para Otorgamiento de **“ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FISICO PARA INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN EL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS”**, declaro bajo juramento que el importe propuesto a continuación será respetado.

CONCEPTO	MONTO US\$
Arrendamiento Mensual	

Nota:

Oferta propuesta por el postulante deberá adicionar los impuestos correspondientes.

Lima, ____ de _____ de 2022

Firma del representante legal
Nombre completo o Razón Social del postulante

